2333

2450

### **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

### Urbanismo, Obras y Servicios

### LICENCIAS

# ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por TRANSAPAVAL, S.L., la concesión de Licencia ambiental para almacén de medios auxiliares de construcción, en nave sita en Calle Gremio de los Canteros 13, parcela 46 local 16 del polígono de Hontoria, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Ordenanza municipal sobre prevención ambiental (B.O.P. 23-2-2005).

Segovia, 1 de junio de 2009.—El Alcalde, por Delegación. El Concejal-Delegado de Urbanismo, Juan Cruz Aragoneses Bernardos.

2451

### LICENCIAS

# ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Don Francisco Andrés de las Heras Gómez, la concesión de Licencia ambiental para bar especial con música, sito en Calle Cabritería, N° 12, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, 1 de junio de 2009.—El Alcalde, por Delegación. El Concejal-Delegado de Urbanismo, Juan Cruz Aragoneses Bernardos.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

### Delegación Territorial de Segovia

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### **AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Valdevacas de Montejo (Segovia), que iniciada nuevamente la concentración parcelaria de la zona de Valdevacas de Montejo (Segovia) por Acuerdo 12/2007 de 1 de febrero de la Junta de Castilla y León en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León, el Director General de Infraestructuras y Diversificación Rural, con fecha 21 de marzo de 2009, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en su última publicación bien en el Ayuntamiento o en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de Alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, esta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La Consejera, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Esteban Llorente Maqueda.